SH-PGF-37459

Armenia Quindío, **septiembre 01 de 2026**

Doctor(a)
LINA PAOLA HERNÁNDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Asunto: Solicitud de certificación requerida por el numeral 03 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la necesidad y las labores efectuadas por parte de este despacho y al asunto en referencia, me permito informarles que la **secretaria de Hacienda** municipal requiere efectuar el siguiente contrato.

OBJETO	PERFIL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTRALECER LA GESTION JURIDICA EN EL COBRO PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	**profesional de derecho con especialización en derecho publico y/o areas afines**

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar que en la planta globaldel municipio de Armenia existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

YEISON ANDRES PEREZ LOTERO

Aprobación Jurídica: Aaron David Fiscal Ladino – Abogado S.H
Elaboró: Maria Alejandra Constain Morales – Abogada S.H

Cr 16 No. 15-28, Armenia Quindio – CAM Piso P– C.P. 630004
Correo Electrónico: certificadosinsuficiencia@gmail.com

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), septiembre 01 de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, existen treinta y siete (37) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que, de la Planta de Personal del Nivel Profesional Especializado, asignada a la Secretaria de Hacienda, conforme a la solicitud es insuficiente para atender la necesidad de "*contrato de prestación de servicios profesionales como abogado fortralecer la gestion juridica en el cobro persuasivo del impuesto predial unificado, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de legalidad y cumplimiento tributario en el municipio de armenia*" (Profesional de Derecho con Especialización en Derecho Publico y/o Areas Afines)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaria de Secretaria de Hacienda, según oficio SH-PGF-37459 de septiembre 01 de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Orlando Nieto Sánchez - Contratista DAFI

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI